

RESUMEN EJECUTIVO

LEY Nº 10.208

Fecha 15 / 09 / 2015

DATOS DEL PROPONENTE

a) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE ARIAS - COMISIÓN ADMINISTRADORA PARQUE INDUSTRIAL (CAPIA)

b) DNI O CUIT CUIT Nº 30-99906641-7

c) NACIONALIDAD ARGENTINA

d) DOMICILIO AVENIDA SAN MARTIN Nº 1097- C.P.(2624) ARIAS. DEPTO MARCOS JUAREZ

e) TELÉFONO 03468- 441555

f) CORREO ELECTRONICO municipalidad@arias-cba.com.ar

g) ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PERSONA / EMPRESA / ORGANISMO

ADMINISTRADOR GENERAL: Sr. JUAN JOSÉ CORTESE, INTENDENTE

CONSULTOR AMBIENTAL

a) RESPONSABLE PROFESIONAL Y/O TÉCNICA

FAVIAN GUSTAVO LUIS LEYNAUD

b) NÚMERO DE REGISTRO 298

c) CORREO ELECTRONICO favianleynaud@gmail.com

PROYECTO

a) DENOMINACIÓN PARQUE INDUSTRIAL ARIAS

b) TIPO AVISO DE PROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

c) OBJETIVO Y PROPÓSITO

Los objetivos del proyecto son los de desarrollar, promover el desarrollo industrial en un espacio exclusivo, asegurando el funcionamiento y la eficiencia de todas las propuestas, en un marco de resguardo ambiental y paisajístico en beneficio de la ciudad y de la comunidad.

Los beneficios esperados son un incremento de la radicación y actividad industrial en la zona.

d) LOCALIZACIÓN (COORDENADAS) S 33°37'42,6" O 62° 24'30,1" (medidas en zona futura Administración).

e) INVERSIÓN TOTAL _____

f) DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO: DESCRIBIR CLARAMENTE LA PROPUESTA CON DATOS SUFICIENTES PARA COMPRENDER LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y SUS ALCANCES. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE, PROPUESTAS DE OBRAS O ACCIONES PARA MITIGAR, RECUPERAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS.

Se trata de un Emprendimiento que se encuadra dentro de las obras de infraestructura y equipamiento urbano.

Consiste en un Parque Industrial con dos grandes usos, Comercial e Industrial denominado Parque Industrial Arias.

La zona industrial, de 28 Ha., compuesta por 53 lotes, con superficies mínimas de 0,1 Ha. y máximas de 2 Ha. se encuentra discriminada en dos zonas, A y B; discriminación o designación que obedece exclusivamente a otorgarle al terreno una división y designación por zonas para la ubicación de los lotes.

A: Zona Comercial y Servicios – Industrial (Metalmecánica): lotes o parcelas de 3500 m2 promedio.

B: Zona Industrial: lotes o parcelas de 4500 m2 promedio.

Se ha dispuesto para la Zona B una zonificación interna de uso del suelo por seguridad, protección ambiental y bromatología en tres usos:

Uso N°1: Almacenamiento y depósito de agroquímicos y productos fitosanitarios

Uso N°2: Fabricación de productos alimentarios

Uso N°3: Metalmecánica

La disposición de los distintos usos está de acuerdo al producto a elaborar o almacenar y la generación de residuos.

Queda una zona con designación de uso para uso comercial, que es la ubicada en el frente del terreno sobre la Avenida San Martín, se trata de 7 lotes de 500 m2 de superficie.

Estos condicionantes y los establecidos en cuanto al manejo ambiental y cumplimiento de la legislación vigente se encontrarán incluidos en el reglamento interno de uso del Parque Industrial; los mismos serán de estricto cumplimiento.

El loteo contará con provisión de agua potable provista por la Municipalidad de Arias.

El predio cuenta con energía eléctrica, provista por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.).

El tratamiento de los efluentes cloacales se realizará mediante el sistema de Cámara séptica y zanjas de oxidación (sangrías).

El servicio de recolección y gestión de residuos sólidos urbanos será prestado por la municipalidad de Arias.

Según el método de evaluación de impactos utilizado, el valor total de impacto causado por una obra, se encuentra en el rango de los +/- 1.000 unidades de importancia. En la evaluación realizada se arriba una valoración absoluta de -83 unidades. Si aplicamos una valoración cualitativa (muy bajo, bajo, medio, alto) se arriba a la conclusión de que la obra produce un impacto ambiental negativo de importancia muy baja.

De un total de 36 interacciones posibles, solamente se registraron 12 impactos, de los cuales 5 presentan valores positivos.

Dentro de los impactos negativos, encontramos 7 impactos moderados, con valores entre los -25

La acción más impactante es la correspondiente al desarrollo de las obras de construcción del proyecto, lo que involucra tareas de limpieza, apertura de calles y construcción de edificaciones, con un valor de importancia absoluta de -87 y valoración relativa de -6,83.

f) CONTINUACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO

Como impactos positivos relevantes se distinguen el uso de suelo no residencial, la generación de fuentes de trabajo y su relación directa con la economía local y la aceptación social del proyecto.

Las medidas a implementar en el Plan de Manejo Ambiental para prevenir y mitigar los impactos que se provocarán serán:

Sobre el agua subterránea es el impacto de mayor valor y se refiere a la posibilidad de contaminación por el volcamiento de los efluentes cloacales a generarse durante la etapa de funcionamiento.

Las medidas a implementar son un adecuado sistema de tratamiento primario mediante cámaras sépticas y tratamiento y disposición final mediante zanjas de oxidación o sangrías con la ayuda de lechos de nitrificación utilizando plantas herbáceas del género phragmites que contribuyen a una mayor eficiencia del tratamiento de efluentes ya que presentan avidez por este tipo de líquidos y generan un tratamiento mediante eliminación aérea previa asimilación orgánica.

Si bien el proyecto provocará efectos negativos sobre el medio durante la etapa constructiva, el funcionamiento de la urbanización generará impactos positivos que aminoran el balance final de la evaluación.

El Proyecto no modifica estructuralmente el sistema urbano, por el contrario incrementa sustancialmente la vocación de uso del sector, ya que se destinarán para uso industrial – comercial un terreno de 28 has, en una zona con uso de suelo definido para dicho uso, evitando de esta manera la generación de conflictos en la zona urbana residencial, ordenando y revalorizando la actividad productiva en un espacio adecuado.

Disminuirán los impactos ambientales producidos por el desarrollo de la actividad productiva, especialmente sobre la población de la localidad de Arias, por la emisión de efluentes y porque el flujo vehicular generado por las distintas actividades industriales dentro de la trama urbana, serán desplazadas a este espacio en particular.

Con la implementación de las diferentes medidas de mitigación y prevención diseñadas los impactos ambientales negativos producidos serán mitigados y reducidos de manera que resulten poco significativos y sean compatibles con la capacidad de asimilación de los diversos factores ambientales comprometidos.

Se concluye que la obra es compatible con el medio, guarda respeto por la vocación de uso del suelo instalado y genera impactos positivos que mejoran la calidad de vida de la población de la localidad de Arias.